

000086

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013-GRL-GRI.

Belén,

Visto, el Oficio N° 2253-2013-GRL-SGEYP-GRI, de fecha 09 de octubre de 2013, cursado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, a través del cual remite para su aprobación el Expediente Técnico del Proyecto: **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema Eléctrico de Tierra Blanca, Distrito de Sarayacu – Provincia de Ucayali – Loreto"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 93-2013-GRL-P**, de fecha 26 de febrero de 2013, se resolvió delegar a favor del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, entre otras la siguiente función: **"Aprobar presupuesto analíticos de actividades, especificaciones técnicas, términos de referencia, expedientes técnicos para la ejecución y consultoría de obra y estudios de Pre inversión"**;

Que, con Oficio N° 2009-2013-GRL/SGEyP/GRI, del 09 de setiembre de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al informe N° 552-2013-GRL-GRI-SGEYP/BLA.116 de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, remite al responsable de la Oficina de Programación e Inversiones OPI – GOREL, el Expediente Técnico del Proyecto: **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema Eléctrico de Tierra Blanca, Distrito de Sarayacu – Provincia de Ucayali – Loreto"**, para que proceda a evaluar y registrar el monto de la inversión en el aplicativo del Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública, a través del Formato SNIP 15;

Que, el Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones - OPI del Gobierno Regional de Loreto, con Oficio N° 415-2013-GRL-GRPPAT-SGRIP/OPI, del 16 de setiembre de 2013, en atención a lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura con los documentos mencionados en el considerando anterior, comunica a la Presidencia Regional, que se ha procedido al registro en el aplicativo del Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública, el Formato SNIP 15 (Consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado) del PIP N° 214759: **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema Eléctrico de Tierra Blanca, Distrito de Sarayacu – Provincia de Ucayali – Loreto"**, informando que dicho proyecto no se encuentra en el programa de inversiones del presente año, por lo que recomienda proseguir con las acciones para su ejecución;

Que, mediante Oficio N° 2120-2013-GRL/SGEyP/GRI, del 19 de setiembre de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al Memorando N° 1002-2013-GRL-P, de fecha 18 de setiembre de 2013, solicita marco presupuestal para la ejecución del citado proyecto, por la suma de S/. 2'164,612.06, incluido gastos generales e IGV, aprobados al mes de agosto de 2013; procediendo la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Oficio N° 3933-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, del 27 de setiembre de 2013, con emitir la Certificación del Crédito Presupuestario, por el monto indicado;

Que, con el documento del Visto, de fecha 09 de octubre de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema Eléctrico de Tierra Blanca, Distrito de Sarayacu – Provincia de Ucayali – Loreto"**, ubicado en la localidad de Tierra Blanca en la quebrada Majambo, afluente del río Ucayali, distrito de Sarayacu, provincia de Ucayali, Departamento de Loreto, el mismo que se encuentra conforme y constituida por el Volumen I – Redes Primarias; por: Memoria Descriptiva General; Especificaciones Técnicas para el Suministro de Materiales y Equipos de Redes Primarias; Especificaciones Técnicas de Montaje de Redes Primarias; Cálculos Justificativos; Metrado; Presupuesto; Análisis de Costos

380000

000086

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013-GRL-GRI

Belén,

Unitarios; Fórmula Polinómica; Presupuesto Total de Obra; Análisis de Gastos Generales; Calendario Valorizado; Cronograma de Desembolsos Mensuales; Láminas y Planos; y, en el Volumen II – Redes Secundaria, Casa de Fuerza y Conexiones Domiciliarias, constituida por: Memoria Descriptiva General; Especificaciones Técnicas para el Suministro de Materiales y Equipos de Redes Secundarias; Especificaciones Técnicas de Montaje para Redes Secundarias con Conductor Autoportante; Cálculos Justificativos; Metrado; Presupuesto; Análisis de Costos Unitarios; Fórmula Polinómica; Casa de Fuerza: Especificaciones Técnicas para el Suministro de Materiales y Equipos de Casa de Fuerza; Especificaciones Técnicas de Obras Civiles; Estudio de Mecánica de Suelo; Metrado, Presupuesto; Análisis de Costos Unitarios; Fórmula Polinómica; Láminas y Planos Red Secundaria;

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 93-2013-GRL-P de fecha 26 de febrero de 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del PIP N° 214759: “**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE TIERRA BLANCA, DISTRITO DE SARAYACU – PROVINCIA DE UCAYALI – LORETO**”, ubicado en la localidad de Tierra Blanca en la quebrada Majambo, afluente del río Ucayali, distrito de Sarayacu, provincia de Ucayali, departamento de Loreto, con un valor referencial ascendente a **Dos Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Doce con 06/100 Nuevos Soles (S/. 2'164,612.06)**, incluido IGV, con un plazo de ejecución de **Ciento Veinte (120) días calendario**, proyecto que se ejecutará por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, con gastos aprobados al mes de agosto del 2013.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la Presidencia la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto mencionado en el artículo precedente, a efectos que autorice su ejecución.

ARTÍCULO 3°.- EL EGRESO que origine el cumplimiento de la presente resolución, será con cargo al **Presupuesto Institucional 2013, por la suma de S/. 432,922.41 Nuevos Soles**, con cargo a la Cadena Funcional Programática siguiente: Unidad Ejecutora: 001 Sede Loreto – Secuencial Funcional 0275 – 0046 2.185114 4.00063 12.028.0057 Meta 00001; Fuente de Financiamiento: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y/o 00 Recursos Ordinarios, GGG 2.6 Adquisición de Activos No Financieros; Así mismo la **Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite la Constancia Presupuestal por la suma de S/. 1'731,689.65 Nuevos Soles**, garantizando la ejecución del proyecto citado en el Ejercicio Presupuestal 2014.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Erwin García Zumaeta
Gerente